

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE SOLICITAR A LAS JUNTAS DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE AMBAS CÁMARAS QUE REVISEN CON LA MAYOR BREVEDAD Y EN CONJUNTO EL FORMATO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CNDH PARA QUE SE CONVIERTA EN UN EJERCICIO INCLUYENTE Y DE EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA NACIÓN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La que suscribe, diputada federal Enoé Margarita Uranga Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 93 y en el 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo:

Desde el surgimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se le dotó de autonomía, para que su fuerza no tuviera más origen que el que directamente le diera el respaldo de un alto compromiso ciudadano, de una autoridad moral a prueba de todo, con la voluntad política suficiente y demostrada para no achicarse y para no depender de los poderes fácticos que están fuera de la ley y del escrutinio público, para mantenerse ajenas a las pugnas de los partidos políticos y poniendo siempre por delante de todo el interés y la protección de los derechos humanos de los habitantes del país a la altura de que demanda modernidad y en armonía con los tratados internacionales.

Para nadie es ajeno que en materia de derechos humanos el país transita por una de sus crisis más profundas. Cerca de quince mil ejecuciones motivadas por los operativos militares y policíacos con su secuela de impunidad, además de los cientos de feminicidios y casos de trata de personas, penalizaciones a mujeres por decidir sobre su cuerpo, inmovilismo cómplice ante las incitaciones al odio de ciertas jerarquías eclesiásticas y agresiones contra periodistas y defensores de derechos humanos son sólo algunos de los temas de una agenda y de un panorama desolador que nos hablan de un profundo quiebre en el tejido social.

Lamentablemente la gestión del antecesor inmediato, doctor José Luis Soberanes Fernández, no sólo no dio el ancho, sino que se quedó muy corta en el cumplimiento de su responsabilidad, e incluso, llegó al extremo de ser cómplice activo de serios atentados contra los derechos humanos de las mujeres tanto que, muchas veces sin justificación, buscó ampararse en su presunta interpretación del principio de legalidad y en un ficticio índice de aceptación de la tarea de la CNDH por parte de los quejosos. Dicha gestión se distinguió por su letargo burocrático, su complicidad con el Ejecutivo, en la que destaca la acción de inconstitucionalidad, presentada sin consultar al Consejo Consultivo de la CNDH, por el propio Presidente de la misma ante la Suprema Corte de la Justicia de la Nación contra las reformas para la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

Todo ello, sería parte de un pasado a superarse por la administración actual de la CNDH, si no fuera por las declaraciones del actual presidente de dicha comisión quien se reivindica a sí mismo, y así es efectivamente, como el símbolo del continuismo en la administración de Soberanes en la CNDH. El actual encargado de defender los derechos humanos en el país fue elegido para el cargo "de panzazo"; fue necesario repetir la votación en el Senado para juntar apenas los votos mínimos necesarios para ser electo.

Tal falta de consenso respecto a la elección de un Ombudsman contrasta fuertemente con los elementos de legitimidad que se requieren para atestiguar que son firmes los pasos para conformar un sistema institucional que permita dejar atrás un lastre de impunidad, una lamentable cultura de desigualdad y violencia que nos distingue en el mundo, para erradicar los estigmas, los prejuicios, las fobias originadas en la ignorancia y la manipulación, para sustentar la anhelada democracia en una moral basada en valores cívicos como son el respeto a la diversidad, a la libertad de creencia, de pensamiento y de religión, a la seguridad, a la vida y a la libertad, entre otros, y no en una moral que se esgrime bajo dogmas metajurídicos.

Infaustamente, el doctor Raúl Plascencia Villanueva llega a través de un procedimiento que resulta turbio, respecto a lo que marcan los Principios de París, sin atender al perfil necesario para sacar adelante las agendas en la materia. El Senado de la República no le dio a México un *ombudsman* al servicio de los derechos humanos todos, nos dio un personaje producto de un acuerdo de intereses cruzados que atendió a los equilibrios de poder entre los partidos políticos en el Congreso de la Unión. Realmente el papel de la CNDH tanto en el examen periódico universal como en las recientes resoluciones que ha emitido la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha pasado de noche.

Fue justamente el actual presidente de la CNDH el que nos anunció que entre su gestión y la anterior sólo existirá una diferencia de edad de su titular. El día de hoy este Congreso de la Unión recibirá el tradicional informe de actividades de la CNDH tal como lo establece el artículo 102 de la Constitución Política que nos rige y que seguramente mostrará, dado el continuismo anunciado, una descripción de la realidad en varios sentidos diferente a la que se lee y discute diariamente en la opinión pública. Como mundos aparte están las políticas públicas del gobierno, especialmente la de seguridad pública, y la de los derechos humanos, bajo una falsa noción de que son excluyentes.

Es necesario que este legislativo intervenga de manera más contundente ante esta costosa disyuntiva en términos de vidas humanas, que perjudica el ambiente de cohesión social que se precisa para apuntalar el desarrollo socioeconómico que las nuevas generaciones exigen. Como lo vimos hace una semana y lo veremos el día de hoy, estos rituales son todo menos un ejercicio de diálogo democrático. Por supuesto que esto necesita de enormes dosis de voluntad política para dejar atrás la discordia y los diálogos de sordos. Las comparecencias son oportunidades que no nos podemos dar el lujo de desperdiciar.

La falta de oportunidad y la desatención en materia de derechos humanos son demasiadas y muy graves para que el titular de la Comisión Nacional no dé la cara ante ellos. Las mujeres de este país, que no renunciaremos al derecho de decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas, estamos amenazadas por 18 leyes estatales que nos criminalizan y que son producto de un milagro legislativo; porque son idénticas y salieron casi juntas, como inspiradas por un solo espíritu conservador. Incluso algunas mujeres son acusadas y están presas por negarse a tener el producto de una violación, sin que la CNDH haga nada para evitar que sean tratadas como delincuentes por decidir sobre su cuerpo. Y hoy la CNDH sigue siendo indolente y omisa ante el tema porque no ha realizado gestiones y recomendaciones concretas para liberar a las mujeres que están presas por tal motivo en distintas prisiones del país.

Se hace necesario cambiar el formato de estos actos de lucimiento del presidente de la CNDH ante la Comisión Permanente, pues ya resultan ridículos e insostenibles ante la necesidad de presionar a esa Comisión para que haga su trabajo. Hoy tendría que decirnos el doctor Raúl Plascencia en forma muy concreta cuándo piensa interponer la acción de inconstitucionalidad por estas reformas contrarias a la libertad de las mujeres y para subsanar y revertir la aberración de demanda de la acción de inconstitucionalidad 146/2007, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 24 de mayo de 2007 (en la que se reclama la reforma a los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal, la adición del tercer párrafo al artículo 16 Bis 6, y la adición del artículo 16 Bis 8 a la Ley de Salud para el Distrito Federal, realizadas mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril de 2007).

La tibieza de la gris gestión realizada por el doctor Raúl Plascencia obliga a replantearnos la relación que desde el legislativo deberemos tener con la actual administración de la CNDH. Baste recordar que han pasado ya cerca de 70 días desde que doctor Plascencia tomó posesión de su encargo y no se ha dignado aún a salir en defensa de la laicidad del Estado mexicano, ni mucho menos a señalar a las autoridades su omisión ante los ataques basados en la homo-lesbofobia. ¿Si no es en estas comparecencias en dónde reportará qué está él esperando?; ¿por qué guarda lo que se adivina como complicidad silenciosa?

La autoridad moral que mueve la figura del *ombudsman* no se adquiere fuera del marco del Estado laico, ni se consigue con su acercamiento con los partidos políticos. Sin autoridad moral, un *ombudsman* no significa nada,

porque la requiere para enfrentar violaciones a los derechos humanos como las que abundan en el país y en la CNDH persiste un enorme déficit de credibilidad.

Uno de los pocos compromisos hechos por el doctor Plascencia fue que "en 100 días, la CNDH quedaría modernizada gracias a cinco líneas de acción, nueve áreas temáticas y 35 acciones concretas". Ya casi se cumple el plazo y no se ven los avances, más allá de que piensa inventar un país donde prevalecerá la cultura de la legalidad a partir de realizar un foro para exigir a las personas el cumplimiento de sus deberes.

No se ve nada concreto acerca de cómo su "prometida modernidad" contribuirá a garantizar la exigibilidad de los derechos. Como tampoco se vislumbra la intención del Presidente de la CNDH para abordar la impunidad con que actúa el gobierno y las prácticas institucionales que favorecen la violación de los derechos humanos.

Sin negar el necesario fortalecimiento de una cultura democrática en la que el cumplimiento de los deberes ciudadanos sea central, no se puede caer en la ingenuidad de ver esto de manera tan parcial como el de su planteamiento. Se necesita actuar también con otros recursos, además del educativo en las aulas o talleres a servidores públicos, que permitan incidir en la aplicación de las políticas públicas del Ejecutivo, de las políticas en los medios de comunicación y de ser forzoso, con sanciones ejemplares. Esa es la mejor educación, la que se verifica en la práctica, en donde se pueda efectivamente corregir la profunda impunidad que impera.

Hasta el momento, el titular sólo ha planteado recurrir sólo a una solución educativa, que sin duda es fundamental, pero que es de mediano o largo plazo, cuando lo que se requiere es de actuar ya aquí y ahora contra quienes rebasen el marco que las leyes mexicanas dictan. Se necesita aplicar el debido proceso de manera efectiva y hasta el momento no se augura mucho de la CNDH en ese sentido.

Es necesario poder decirle a la cara al actual titular de la CNDH que: Cuando las personas observen un poder del Estado suficiente para hacer cumplir la ley, capaz de castigar la muerte de 49 niños en una guardería y con la valentía de investigar las cerca de 15 mil muertes por una guerra donde lo que vale es la aplicación indebida del fuero. Cuando la sociedad deje de observar como mueren sus periodistas, y la adolescencia y la juventud no sean tratadas como delincuentes sin que se le demuestre lo contrario. Cuando los pueblos y comunidades indígenas dejen de vivir los estragos que aniquilan sus tierras y su agua y cuando las familias jornaleras tengan derechos, entonces, cuando tengamos un Estado y una sociedad así, será más prudente demandar su "carta de deberes de las personas". ¿Además de estas líneas en dónde se lo decimos?

Un aspecto que no puede pasar inadvertido es el que se refiere a los límites de la autonomía de entidades como es el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En principio, toca a su Consejo Consultivo desempeñar el papel de autocontrol de las acciones que realiza toda la institución, además de su propio Órgano Interno de Control, pero el exceso de recursos presupuestales que le caracterizan y que se le han venido destinando a la CNDH en comparación con los resultados que arroja, es sustantivo.

Por ello, este legislativo es uno de los mecanismos que coadyuvan a complementar esta rendición de cuentas necesaria desde la ciudadanía y, por lo mismo, la oportunidad de aprovechar al máximo el encuentro de presentación de informes, que son ejercicios de cara a la Nación, deben ser revisados para lograr que efectivamente resulten en una actividad productiva para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por supuesto que en dicho ritual no pueden quedarse afuera ni las propias comisiones de derechos humanos de ambas cámaras ni la incidencia del trabajo del abanico de organizaciones sociales y observatorios ciudadanos que hoy se gestan en todo el país. Para erradicar que las comparecencias, informes y reuniones de trabajo entre el legislativo y la CNDH sean sólo un formato con esclerosis política, es necesario discutir y acordar el tipo de información que se precisa tener a la mano de manera previa, el trabajo para su análisis que incluya a dichas organizaciones, un seguimiento de los avances presupuestales respecto a las líneas de trabajo y quizá no una sino varias sesiones temáticas con el Presidente de la CNDH, cada una de las visitadurías e incluso con su Consejo Consultivo.

La grave situación de los derechos humanos no se resuelve con declaraciones tan fuera de contexto como la idea del doctor Plascencia de hacer un nuevo diagnóstico de la situación de los derechos humanos, cuando nada ha cambiado desde 2003. Más bien ha empeorado por la falta de actuación de la CNDH, toda vez que para el país es claro que 2009 fue el peor de los años en materia de derechos humanos y que ante las maniobras poco transparentes del Gobierno Federal para extender una invitación a los relatores especiales de las Naciones Unidas, a la CNDH sólo se le ocurre ponerse a inventar su mundo aparte.

Hace unos días se presentaron los informes de Human Rights Watch y de Amnistía Internacional. Sin duda ambos podrán ayudarle al titular de la CNDH a darse una buena idea del asunto. Y si no lo logra, puede contribuir a exhortar al gobierno federal que se permita invitar de manera inmediata al Relator Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de Naciones Unidas, Philip Alston, a efecto de que coadyuve a tener cuanto antes un panorama más creíble de la situación que guarda el país en esta materia. O bien a solicitar se precise la fecha en que será invitada la Relatora Especial de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados, Gabriela Carina Knaul de Albuquerque e Silva.

Por ello, es necesario que el Presidente de la CNDH aprenda de una vez por todas que los derechos humanos son algo más que un mero concepto mediático, diplomático o administrativo. Son la clave civilizatoria y fundamento ético en cualquier latitud del planeta, en cualquier idioma, para todos los pueblos y en cualquier momento. Por el bien del país con gusto le explico al encargando de esa gestión los derechos humanos son la forma actual en que nos comprendemos como humanidad toda, la manera más acabada en que los Estados se relacionan y conforman una comunidad de culturas diversas, donde comprometen un conjunto de acuerdos para garantizar los derechos encaminados a reconocer que la dignidad de todas las personas, y es necesario subrayar todas, es decir, sin discriminación, serán incluidas en un desarrollo con igualdad y libertades.

La obligada política de transparencia en el manejo de los cuantiosos recursos que se le destinan a la CNDH, requiere de una intervención más activa de su Consejo Consultivo y del mismo legislativo. Por ello la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados solicitó el 5 de noviembre pasado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que, en el marco del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de este año, se dictara realizar una auditoría de desempeño a la CNDH, con el fin de verificar de manera confiable, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus tareas institucionales.

Es evidente que los cuantiosos recursos presupuestales no tienen correspondencia con los resultados que la actual CNDH está dando, por ello estaremos defendiendo que el presupuesto de la CNDH no crezca si no se verifican resultados concretos, con la correspondiente rendición de cuentas, enmarcadas en acciones probadas contra la persistente amenaza de la esclavitud, ahora en forma de trata de personas, el reclamo de no cerrar los ojos ante la tortura (cuyo informe internacional también se está escondiendo a la mirada ciudadana). Y para que la exigencia y las acciones de la CNDH demuestren su compromiso para acabar con la discriminación racial, étnica, de género, por discapacidad, preferencia sexual, identidad sexo-genérica y por muchas otras formas conexas de intolerancia, como las persecuciones, maltrato e incitaciones al odio.

Los Derechos Humanos son el recordatorio de que nadie le pertenece a nadie y que cada quien puede decidir sobre su propio cuerpo y fincar su proyecto de vida con la seguridad de inscribirse en un Estado laico, democrático y realmente garantista: esa fue la aspiración declarada en el siglo XX y ese es el compromiso a cumplir en los albores de este. No hay escapatoria, ahora la comunidad internacional reclama cuentas a los Estados, pero sobre todo, la sociedad mexicana exige resultados. Quienes dedicamos nuestro quehacer a su defensa requerimos de todos los mecanismos posibles para ello.

Por lo antes expuesto, me permito proponer el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Solicitar a la Junta de Coordinación Política de ambas Cámaras se revise a la brevedad y de manera conjunta, el formato del informe anual de actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que es presentado año con año a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a fin de que se convierta en un ejercicio incluyente y de efectiva rendición de cuentas ante la nación.

Dado en el salón Legisladores de la República, a 27 de enero de 2009-

Diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica)